



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 742

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 024 DE 2026

(abril 8)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

Artículo 78, Ley 5ª de 1992

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica la Secretaría, que
tenemos *quorum* decisorio.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, señor Secretario. Con los
buenos días para todos los Representantes, para
todas las personas que están hoy acá en el recinto de
la Comisión Sexta, siendo las diez y treinta (10:30
a. m.), del día 8 de abril, se abre la sesión de la
Comisión Sexta Constitucional. Señor Secretario,
sírvasse llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Certifica la Secretaría, que
realizaremos el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, certifica la Secretaría,
que han contestado lista once (11) Honorables
Representantes, en los términos de la Ley 5ª del 92,
tenemos *quorum* decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión
los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Con excusa la honorable Representante:

Gómez Castaño Susana

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Teniendo en cuenta que existe *quorum* decisorio
en los términos del Artículo 91 de la Ley 5ª ábrase
la sesión, proceda Secretario, a dar lectura del orden
del día para la presente sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

(Segundo Período de Sesiones
del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del miércoles 8 de abril
de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quorum

II.

**Estudio, discusión y votación de Proyectos de
Ley en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley número 189 de 2025
Cámara, por medio del cual se garantiza la
destinación de recursos para los sistemas de
transporte públicos del país y se dictan otras
disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juliana Aray Franco, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Julia Miranda Londoño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Óscar Darío Pérez Pineda, Ángela María Vergara González, Christian Munir Garcés Aljure, Marelen Castillo Torres, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Betsy Judith Pérez Arango, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Néstor Leonardo Rico Rico, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Hernando González, Wilmer Yáir Castellanos Hernández* y el Senador de la República *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González* (Coordinador Ponente), *Haiver Rincón Gutiérrez*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL. 1433 de 2025, PPD 2376 de 2025

Anunciado: 7 de abril de 2026.

**2. Proyecto de Ley número 223 de 2025
Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se
eliminan barreras para acceder al beneficio
de excepción de la medida de pico y placa
para personas con discapacidad y se dictan
otras disposiciones”.**

Autores: honorables Representantes *Wilmer Yáir Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Gloria Liliana Rodríguez Valencia;* los

Senadores de la República *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Esther Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte Benavides, Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 2201 de 25, PPDS 21 de 25, PSDS 524 de 25, TDAS 1367 de 25, PPD 1939 de 25

Anunciado: 7 de abril de 2026

**3. Proyecto de Ley número 139 de 2025
Cámara, por medio de la cual se exalta
como una manifestación del Patrimonio
Cultural Inmaterial de la Nación, el
Concurso Nacional de Bandas Folclóricas
Miguel Emiro Naranjo Montes, que se
celebra en el municipio de Planeta Rica, en
el departamento de Córdoba.**

Autores: honorable Representante *Ana Paola García Soto*

Ponentes: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1318 de 2025, PPD 2118 de 2025

Anunciado: 7 de abril de 2026.

**4. Proyecto de Ley número 144 de 2025
Cámara, por medio de la cual se crea la
Casa Benkos Biohó, espacio de reparación
de la memoria histórica indígena, afro, de
las mujeres, las diversidades humanas y
las culturas populares y se dictan otras
disposiciones”.**

Autores: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Ponentes: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL. PL. 1319 de 2025, PPD 2172 de 2025.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

**5. Proyecto de Ley número 351 de 2025
Cámara, por medio de la cual se dictan
disposiciones para reducir los volúmenes
de residuos eléctricos y electrónicos en
Colombia.**

Autor: honorable Representante *Milene Jarava Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: PL 1815 de 2025, PPD 2203 de 2025.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

**6. Proyecto de Ley número 645 de 2025
Cámara, 70 de 2024 Senado, por medio de
la cual se amplía el término de inactividad
para la pérdida del número celular en plan
prepago, con el fin de garantizar el derecho
de conservar la línea de telefonía móvil.**

Autores: honorables Senadores *Jonathan Pulido Hernández, Julio Alberto Elías Vidal*, y la honorable Representante *Marelén Castillo Torres*.

Ponente: honorable Representante *Haiver Rincón Gutiérrez* (Coordinador Ponente) *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL 1319 de 2024, PPDS 1835 de 2024, PSDS 228 de 2024, TDAS 1140 de 2025, PPD 2076 de 2025.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

7. Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara, por medio de la cual, se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de “Juan José Nieto Gil” y otros próceres y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación: PL 1383 de 2025, PPD 2214 de 2025.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

III.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Aprueban los señores Representantes el orden del día leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en primer debate.

Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara, por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juliana Aray Franco, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Julia Miranda Londoño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Óscar Darío Pérez Pineda, Ángela María Vergara González, Christian Munir Garcés Aljure, Marelén Castillo Torres, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Betsy Judith Pérez Arango, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Néstor Leonardo Rico Rico, Armando Antonio Zabaráin D’Arce, Hernando González, Wilmer Yair Castellanos Hernández* y el Senador de la República *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González (Coordinador Ponente), Haiver Rincón Gutiérrez*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** PL. 1433 de 2025, PPD 2376 de 2025

Anunciado: 7 de abril de 2026.

Presidente, ha sido leído el siguiente punto en el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley 189 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara, por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los Sistemas de Transporte Públicos del país y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Hernando González,

Representante a la Cámara, ponente coordinador.

Haiver Rincón Gutiérrez,

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición, con la que concluye el informe de ponencia.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede la palabra al Honorable Representante *Hernando González*, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con la que termina el informe.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para los estimados colegas, para los miembros de las UTL y las personas que hoy se encuentran aquí en este recinto, especialmente para mi compañera Representante Adriana Carolina Arbeláez, que nos honra aquí con su presencia.

Presidente, este primer debate del Proyecto de Ley 189 de 2025, *por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte masivos públicos del país y se dictan otras disposiciones*, quiero decirle, que el objeto de este proyecto es sencillo: complementar el marco normativo para autorizar al Gobierno nacional, la cofinanciación del diferencial tarifario de los sistemas de transporte público en el país. Yo quiero arrancar por decirles, que los sistemas de transporte público del país están quebrados, y eso es muy grave, en este momento hay un déficit de más de \$6 billones de pesos, que quiere decir, que los que hoy no están quebrados están a punto de quebrar y hay que echarles una mano, porque esto tiene varias implicaciones graves.

Primero, tiene que ver con la calidad de vida de los más vulnerables, de los más pobres, de los estratos 1, 2 y 3 del país, para que no se quiebre totalmente el sistema de transporte público en el país, el Gobierno nacional tiene que convertirse en socio, para que ayude a ese sistema, aquí no se trata que las entidades territoriales sean los dueños, sino que tenga participación los gobiernos municipales, pero que tenga una gran participación el Gobierno nacional y por supuesto, la empresa privada. Todo el mundo, en todo el mundo el transporte público es subsidiado por el Estado, es más, antes de profundizar, qué bueno que aquí pudiéramos incluir gratuidad en el transporte público para el adulto mayor, igual para los veteranos de la fuerza pública también.

Óigame bien: esto que hoy estamos tratando aquí es una bomba de tiempo, si no se mejora, porque es quitarles la movilidad a los más pobres del país, a la gente con menos ingresos, además, el sostenimiento y el mantenimiento del transporte público en el país, está en el Plan de Desarrollo del Gobierno del Presidente, Petro, hasta ahora eso no ha avanzado, no se ha presentado, no se ha hecho fuerza, pero yo quiero que ahoritica empecemos a hacerle la fuerza necesaria, para que esto avance. Lo que se está pidiendo al Gobierno nacional no es para nómina; es para la operación, es para gasolina, para infraestructura, es para que funcione. Hoy le ayudan para infraestructura, pero no ayuda para subsidiar realmente a las personas que no tienen cómo pagar este transporte completamente, y en todo esto lo asumen las Entidades Territoriales, se debe crear un fondo de Estabilización Tarifaria, que administre este fondo, para que no se convierta en dinero para hacer otras cosas, sino que sea con destinación específica.

El transporte público para ustedes, queridos amigos, y voy a terminar, este proyecto tiene 10 artículos, el transporte público, es el pilar fundamental para un desarrollo sostenible de cada municipio y del país, el transporte público significa inclusión social, significa movilidad, no solo en Colombia sino en el mundo, fíjense que en Colombia, un poco más del 77% de la población, reside en las grandes ciudades y estas grandes ciudades no se pueden llenar de motos y de vehículos, sino que tienen que tener unos transportes masivos y transportes colectivos que desahoguen la ciudad, hay gente que pierde en el año cientos de horas, montado en un transporte irregular o un transporte que no le ofrece ninguna calidad. El transporte público, es una herramienta vital para la equidad, para la igualdad, en otras palabras, si el Gobierno nacional no participa activamente en la cofinanciación del transporte público en el país, limita de forma grave la capacidad de garantizar transporte digno, accesible y sostenible, para contarles el tamaño de los \$6 billones que hacen falta, Bogotá, tiene un déficit de más de \$3 billones, por causa de las personas que tienen que subsidiar y no alcanza; Cali más de \$300.000 millones, y así sucesivamente, miren cómo se van a ir quebrando y cerrando los transportes masivos y los transportes públicos en el país.

Es necesario, por eso, queridos amigos, este es el primer debate, que ustedes nos ayuden a que este proyecto avance, porque es fundamental sanar esos déficits financieros insostenibles, que se tiene en Bogotá, en Cali, Bucaramanga y otras ciudades, fuera de los que ya quebraron. Hay que ir cerrando la brecha de evasión y la brecha en el recaudo. Es necesario que ustedes comiencen hoy dándonos un impulso, para darle las herramientas al Gobierno nacional, para que se haga socio de estos transportes masivos, del transporte público en el país, porque no solamente es el masivo, es también el colectivo de las pequeñas ciudades. Les decía que los colombianos, muchos colombianos, perdieron en el año más de 148 horas solo en trancones, esto además, encarece el costo de vida de muchas familias, hay familias que invierten en el transporte público entre el 15 y el 20%. Si el Gobierno nacional se hace socio y fortalece el transporte público, tenga la plena y absoluta seguridad, que mejoramos la calidad de vida de los colombianos y mejoramos la calidad de vida sobre todo de los estratos 1, 2 y 3, que hoy requiere eso, con bondad y con generosidad. Señor Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias a usted, Honorable Representante, de verdad que es un importante proyecto. Señorita Secretaria, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señora Secretaria. Señora Secretaria, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposición de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 189 de 2025, consta de 10 artículos, de los cuales tenemos proposiciones presentadas y avaladas a los artículos 1°, tenemos 2 proposiciones; al artículo 2°; al artículo 3° también tenemos 3 proposiciones; al artículo 5°, 6° y 7°. Estas son avaladas y tenemos otras proposiciones presentadas que han sido dejadas como constancias, si usted me permite, podemos leer las proposiciones avaladas, señor Presidente, para poder votar el articulado en bloque.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sí, señorita Secretaria, por favor, lea las proposiciones avaladas.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:**“Proposición 1**

Modifíquese el artículo 1 del **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 336 de 1996, la presente Ley tiene como objeto adoptar disposiciones normativas, destinadas a la promoción, sostenibilidad, fortalecimiento operacional, mejoramiento de la calidad del servicio y cofinanciación de recursos por parte del Gobierno nacional, para la operación de los diferentes Sistemas de Transporte Público (Sistema Integrado de Transporte Masivo –SITM, Sistema Integrado de Transporte Público SITP y Sistema Estratégico de Transporte Público –SETP, Sistema Integrado de Transporte Regional –Site) a nivel nacional, y la adopción de medidas que garanticen accesibilidad, eficiencia, integración y sostenibilidad del servicio público de transporte de pasajeros.

De las y los honorables Congresistas,

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA

Justificación

Mejora la técnica legislativa del artículo y deja claro que la ley no solo trata de recursos, sino también de operación, calidad del servicio, modernización e integración”.

Proposición al Artículo 1°, están adicionando un párrafo que dice: fortalecimiento operacional, mejoramiento de la calidad del servicio. Y también adicionan y la adopción de medidas que garanticen accesibilidad, eficiencia, integración y sostenibilidad del servicio público de transporte de pasajeros. Proposición avalada, presentada por la Representante Irma Luz Herrera.

“Proposición

Modifíquese el **Artículo 1°**. Objeto del **Proyecto de Ley 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 3°, 5° y 85 de la Ley 336 de 1996, y en el artículo 2° de la Ley 310 de 1996, la presente ley tiene como objeto adoptar disposiciones normativas destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera estructural, la promoción y la cofinanciación de recursos por parte del Gobierno nacional para la operación de los diferentes Sistemas de Transporte Público de Pasajeros: Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) y Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR), a nivel nacional.

Cordialmente,

Diego Fernando Caicedo Navas

Representante a la Cámara por Cundinamarca”.

Proposición también al artículo 1° avalada, adiciona dice: en los artículos 1°, 3°, 5° y 85 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 2° de la Ley 310 de 1996. Proposición presentada por el Representante Diego Caicedo.

“Proposición 2

Modifíquese el **Artículo 2** del **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 2. Principios. La prestación del servicio público de transporte se regirá por los siguientes principios:

Sostenibilidad: Garantizar la viabilidad económica social y ambiental del servicio a largo plazo a través de la implementación de fuentes complementarias a la tarifa usuario.

b) Universalidad: Asegurar el acceso al servicio a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

- c) *Continuidad: Mantener la prestación del servicio de manera ininterrumpida.*
- d) *Calidad: Brindar un servicio eficiente seguro y confortable;*
- e) *Eficiencia: Optimizar el uso de recursos públicos y privados en las decisiones operacionales, tecnológicas y de cobertura de rutas.*
- f) *Participación: Promover la participación ciudadana en la planificación y control del servicio.*
- g) *Integración: Articular los diferentes modos y sistemas de transporte.*
- h) *Accesibilidad universal. Garantizar que la prestación del servicio sea accesible, segura e incluyente para personas con discapacidad, personas mayores, cuidadores, niños, niñas y demás poblaciones con necesidades diferenciales de movilidad.*
- i) *Seguridad Vial: Promover la reducción de la siniestralidad vial y la protección de la vida e integridad de los usuarios, peatones, ciclistas y demás actores viales.*
- j) *Transición energética: Impulsar la incorporación progresiva de tecnologías de cero y bajas emisiones en los sistemas de transporte público.*
- k) *Interoperabilidad: Garantizar la integración tecnológica, operacional, informativa y tarifaria entre los diferentes modos y componentes del sistema de transporte.*

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA

Justificación

Fortalecer el enfoque moderno del proyecto y lo alinea con la realidad actual del transporte público, especialmente en ciudades como Bogotá”.

“Proposición 3

Modifíquese el *Parágrafo 6°* y adiciónese un párrafo al *Artículo 3°* del **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 3°. Cofinanciación de Sistemas de Transporte. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 310 de 1996, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo Sexto. En aquellos sistemas de transporte público que se encuentren en Operación y hayan sido cofinanciados previamente por el Gobierno nacional en algunos de sus componentes o modos, se podrá pactar la cofinanciación de componentes independientes que no hayan sido cofinanciados previamente, de programas de modernización tecnológica, renovación de flota, infraestructura de soporte para tecnologías limpias, integración modal o del diferencial tarifario entre la tarifa usuario y la tarifa técnica consecuencia de la prestación del servicio público de transporte a cargos de la SITM, SITP, SETP Y SISTR, mediante adición u otrosí al convenio de cofinanciación o mediante la suscripción de un nuevo convenio para el componente independiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, para lo cual el Ministerio de Transporte reglamentará lo pertinente. En ningún caso se podrán destinar recursos adicionales para sistemas de transporte público que no hayan puesto en funcionamiento su Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) y su Sistema de Gestión y Control de Flota (SFCE); y cuya cobertura operacional sea inferior al 50% de las rutas del respectivo sistema.

La cofinanciación de componentes independientes o del diferencial tarifario previsto en este parágrafo genera el derecho del Gobierno nacional a participar con voz y voto con mínimo un miembro en la Junta o Consejo Directivo del Sistema de Transporte por la duración de la cofinanciación.

(...)

Parágrafo nuevo. La cofinanciación del diferencial tarifario entre la tarifa al usuario y la tarifa técnica deberá sujetarse a una metodología unificada de cálculo, validación, seguimiento y auditoría, definida por el Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con las entidades territoriales correspondientes, con base en criterios técnicos, financieros, sostenibles, operacionales y de transparencia.

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA”

Justificación

Garantiza que la cofinanciación esté atada a resultados reales y medibles y fortalece la posibilidad de apoyar sistemas ya existentes como el de Bogotá y no solo proyectos nuevos.

Artículo 3°, proposición presentada en el artículo 3° dice: modifíquese el párrafo sexto del artículo 3°, están adicionando de programas de modernización tecnológica, renovación de flota, infraestructura de soporte para tecnologías limpias, integración modal.

Y, un párrafo nuevo que dice: la cofinanciación del diferencial tarifario entre la tarifa al usuario y la tarifa técnica, deberá sujetarse a una metodología unificada de cálculo, validación, seguimiento y auditoría definida por el Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con las entidades territoriales correspondientes, con base en criterios técnicos, financieros, sostenibles, operacionales y de transparencia.

Proposición presentada por la Representante Irma Luz Herrera.

“Proposición de Modificación

Modifíquese el *Parágrafo 5° del artículo 3° del Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los Sistemas de Transporte Públicos del país y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 3°. Cofinanciación de Sistemas de Transporte. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 310 de 1996, el cual quedará así: Artículo 2°. Cofinanciación de Sistemas de Transporte. La nación y sus entidades descentralizadas podrán realizar inversiones dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo con un mínimo del 40% y hasta por un 70% en proyectos de sistemas de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP y SITR), con dinero administrado a través de una fiducia, o en especie de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida al Ministerio de Transporte. Dentro de dicha reglamentación se tendrá en cuenta que los aportes en especie no podrán superar el 50% del total del aporte del territorio.

Parágrafo 5°. El Gobierno nacional hará parte de las juntas y consejos directivos hasta tanto finalice la etapa de construcción o adquisición de los bienes ejecutados con recursos del convenio de cofinanciación lo cual se reflejará con el acta de recibo final de dichos bienes. No obstante, la participación mayoritaria del Gobierno nacional deberá garantizarse hasta que el sistema de transporte haya iniciado su operación. Lo dispuesto en este párrafo aplicará para los nuevos convenios de cofinanciación.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara”.

Proposición también para el artículo 3°, en el párrafo quinto, están eliminando la palabra

mayoritaria, presentado por el Representante Daniel Carvalho.

“Proposición 4

Modifíquese el *Artículo 5° del Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 5. Esquemas Tarifarios Diferenciados. Las autoridades competentes podrán establecer esquemas tarifarios diferenciados para la operación de los SITM, SITP, SETP Y SITR considerando:

- a) *Características socioeconómicas de los usuarios;*
- b) *Distancias recorridas;*
- c) *Horarios de prestación del servicio;*
- d) *Nivel de servicio ofrecido;*
- e) *Impacto ambiental del modo de transporte.*
- f) *Integración modal y necesidad de transbordos.*
- g) *Condiciones territoriales, poblacionales o de accesibilidad.*

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA”

Justificación

Fortalece el enfoque social y permite una política tarifaria más justa.

Proposición al artículo 5°, están adicionando dos numerales, numeral F, integración modal y necesidad de transbordos, numeral G, condiciones territoriales, poblacionales o de accesibilidad.

“Proposición 5

Modifíquese el *Artículo 6 del Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6. Digitalización del Transporte. Las autoridades competentes promoverán la implementación de tecnologías digitales en la operación de los SITM, SITP, SETP Y SITR para:

- a) *Consolidar sistemas de recaudo electrónico integrado;*

- b) Información en tiempo real para usuarios;
- c) Optimización de rutas y horarios;
- d) Monitoreo y control de la operación.
- e) Adoptar estándares de interoperabilidad.
- f) Implementar herramientas de análisis de datos para mejorar la eficiencia, cobertura, seguridad y experiencia del usuario.

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA”

“Proposición MODIFICATIVA

(Modificar el Artículo 7° – Principio de concurrencia)

Texto propuesto:

Modifíquese el Artículo 7° del **Proyecto de Ley 189 de 2025 Cámara**, el cual se incluirá el párrafo subrayado:

Artículo 7°. Principio de concurrencia. En virtud del principio de concurrencia consagrado en el artículo 288 de la Constitución Política, la Nación y las entidades territoriales concurrirán de manera solidaria y complementaria en la cofinanciación de la operación de los SITM, SITP, SETP Y Sitr de conformidad con lo pactado en los convenios de cofinanciación correspondientes.

La participación de la Nación en la cofinanciación del diferencial tarifario estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al Marco Fiscal de Mediano Plazo, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al cumplimiento de metas de eficiencia operacional, sostenibilidad financiera y calidad en la prestación del servicio por parte de la entidad territorial beneficiaria.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir en el Presupuesto General de la Nación las partidas requeridas para dar cumplimiento a esta cofinanciación, priorizando criterios de sostenibilidad financiera, eficiencia y equidad territorial, según reglamentación que expida el Ministerio de Transporte.

Justificación

La modificación busca armonizar la intención del proyecto con el principio de sostenibilidad fiscal previsto en el artículo 334 de la Constitución, evitando la creación de obligaciones automáticas

e indefinidas a cargo de la Nación y garantizando que la asignación de recursos esté condicionada al desempeño, eficiencia y responsabilidad fiscal de las entidades territoriales.

Yulieth Andrea Sánchez

Representante a la Cámara”.

“Proposición 6

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Seguimiento, transparencia y rendición de cuentas. Las entidades territoriales, entes gestores y autoridades competentes que reciban recursos de cofinanciación o destinen fuentes complementarias de financiación al sistema de transporte público, deberán publicar informes periódicos sobre:

a) Ejecución presupuestal y financiera;

b) destinación de los recursos;

c) Cumplimiento de metas e indicadores de operación;

d) Calidad del servicio;

e) Cobertura, accesibilidad, seguridad vial y satisfacción del usuario.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte definirá los lineamientos mínimos para la consolidación, reporte y seguimiento de esta información.

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido político MIRA

Carlos Eduardo Guevara

Senador de la República

Partido político MIRA”.

Siguiente proposición para artículo nuevo, dice:

“Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Régimen de transición para los convenios de cofinanciación vigentes. Los convenios de cofinanciación suscritos entre la Nación y las entidades territoriales con anterioridad a la

entrada en vigencia de la presente ley continuarán rigiéndose por las condiciones originalmente pactadas, sin perjuicio de las modificaciones que se acuerden conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

Las entidades territoriales que cuenten con convenios de cofinanciación vigentes podrán solicitar la incorporación del diferencial tarifario como componente cofinanciable, mediante la suscripción de un otrosí o adición al convenio existente, acreditando:

1. *Que el sistema cuente con el Sistema de Recaudo Centralizado y el Sistema de Gestión y Control de Flota en pleno funcionamiento.*
2. *Que la cobertura operacional sea igual o superior al setenta (70%) de las rutas autorizadas.*
3. *Que la entidad territorial haya constituido o se comprometa a constituir, en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la suscripción del otrosí, el Fondo de Estabilización Tarifaria previsto en la presente ley.*
4. *Que la entidad territorial acredite la implementación o cronograma de implementación de al menos dos (2) de las fuentes alternativas de financiación previstas en el artículo 4° de la presente ley.*
5. *Que el ente gestor haya publicado el informe de Tarifa Técnica y Diferencial Tarifario del último año fiscal, conforme a la metodología que establezca el Ministerio de Transporte.*

Parágrafo. El Ministerio de Transporte, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, publicará los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros para elaboración y suscripción de los otrosíes a que se refiere el presente artículo, incluyendo un modelo estandarizado de modificación contractual.

Cordialmente,

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca”.

Esas son las proposiciones a los artículos, y a los dos artículos nuevos y que han sido avaladas, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señora Secretaria. Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos que trae el proyecto, con las proposiciones avaladas de mejorar los artículos, y las dos proposiciones de artículos nuevos. Se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Subsecretaria, Ruth Claudia Saénz Forero:

Han sido aprobados los artículos del 1° al 10, con proposiciones modificatorias a los artículos 1°, 2°,

3°, 5°, 6°, 7°, y la creación de dos artículos nuevos, o sea, este proyecto de ley quedaría con 12 artículos, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señora Secretaria. Continuamos con título y pregunta del proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Saénz Forero:

Título: *por medio en la cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte público del país y se dictan otras disposiciones*, y se les pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que este proyecto siga curso en Plenaria?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión sobre el título, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables de la Comisión el título leído?

Subsecretaria, Ruth Claudia Saénz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se confirma la asistencia, ¡perdón!, del doctor Diego Caicedo, del doctor Ciro Rodríguez y del doctor Eduard Triana a la Comisión. Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Hernando González, para dar gracias sobre la aprobación y la autora del proyecto, doctora Irma, también, ya le damos uso de la palabra.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Realmente hemos dado un paso muy importante, para que el transporte público en el país, sea cuestión de equidad, de calidad de vida, pero, sobre todo, que las familias más pobres no inviertan entre 15 y 20% de su salario, de sus ingresos, en transporte, pero sobre todo calidad de vida. No me resta, sino decirles a todos los colegas: Gracias. Esto es una cosa social, esto es una cosa de equidad, pero, sobre todo, es una cosa bondadosa, para que esas ciudades grandes donde hay tanto habitante y no tienen cómo pagar el transporte masivo, no vayan a tener la zozobra diaria de que va a quebrar su transporte público en la ciudad.

Muchas gracias, estamos escuchando a todo el mundo para ver cómo este proyecto lo mejoramos, quiero señor Presidente, si usted lo permite, que la doctora Adriana Carolina, autora del proyecto, se pueda dirigir a mis compañeros. Muchas gracias.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, profesor. Tiene la palabra la Representante Carolina Cambio Radical.

Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidente, qué gusto estar aquí en esta Comisión. Gracias a todos los colegas, a todos los Representantes, por sumarse a esta iniciativa que hoy ha sido aprobada en la Comisión Sexta, esta es

una iniciativa que busca mejorar la calidad de los sistemas de transporte público del país, hoy que están en un déficit, que como decía nuestro gran ponente, a quien quiero darle las gracias por la ponencia que acaba de rendir, que acaba de hacer, y donde muestra la radiografía del país, de lo que está pasando con nuestros sistemas de transporte público.

Donde el déficit alcanza los \$6 billones de pesos, donde en varias ciudades tenemos crisis sobre estos sistemas: la ciudad de Cali, está el sistema Mío en liquidación; en Bucaramanga ya cerró el sistema; en una ciudad como Cartagena, pasaron de tener 100 a 30 buses, en Bogotá el déficit alcanza los \$3 billones de pesos, y todas las ciudades en general, tienen problemas actualmente con la viabilidad financiera de los sistemas. Pero esto es un proyecto, que no solamente busca la sostenibilidad con la cofinanciación o la ayuda de la financiación de la nación, como lo establece además el Plan de Desarrollo, ya el Plan de Desarrollo en varios artículos, establece de este gobierno, ese plan del gobierno que busca también con cofinanciación de la nación, ayudar a los sistemas de transporte público del país, entendiendo precisamente la necesidad y la crisis que están atravesando.

Pero este proyecto, colegas, no solamente busca la sostenibilidad de los sistemas, también lo que busca es que podamos avanzar en materia social ¿Y de qué manera?, logrando las tarifas diferenciales ¿Para quién?, para los jóvenes estudiantes, como herramienta para lograr acceder a la educación superior, logremos una conversación sobre la necesidad de que tengamos gratuidad en el sistema, para las personas con discapacidad e inclusive los adultos mayores, cómo funciona en otros lugares del país. En la mayoría de países del mundo, los sistemas de transporte público son financiados por la nación, que ayuda a la cofinanciación de los mismos, para poder tener buena prestación, eficiencia en el servicio, porque cuando se mejora la eficiencia del servicio público, se mejora la calidad de vida de la gente, pensemos no más en esa mujer en Bogotá, que tiene que gastarse hasta 4 horas de su día, para movilizarse en el transporte público, pensemos en esa mujer madre cabeza de familia, que deja a su hijo y básicamente no lo vuelve a ver en todo el día, porque cuando está de regreso ya su hijo está dormido. ¿Y esto por qué? Básicamente porque tenemos un sistema de transporte público ineficiente, que no tiene operación continua, que no tiene frecuencia.

Entonces, con estos recursos lo que buscamos precisamente es lograr mejorar el sistema de transporte público, para que se tengan los recursos para poder operar, superar el déficit, y una vez superado el déficit de se pueda mejorar el sistema, tener gratuidad para el adulto mayor, para las personas con discapacidad, tarifa diferencial y a esa conversación puedan llegar las ciudades, dependiendo también como en Bogotá, que se pudiera hacer por ese fondo de estabilización tarifaria. Pero también decirles, que este proyecto busca que los sistemas de transporte público

también migren a energías limpias, es necesario por la calidad del medio ambiente, por la calidad del aire, por lograr esa transición energética justa y responsable, que le apostemos a las energías limpias en los sistemas de transporte público, y logremos desde las fuentes de financiación, como son los impuestos al carbono, donde ahí tenemos grandes fuentes para lograr, porque teniendo un sistema de transporte público eficiente y con energías limpias, mejoramos la calidad del aire y la calidad del medio ambiente.

Entonces, gracias de verdad colegas, yo creo que esto es un proyecto que busca tener un impacto social muy importante en la calidad de la vida de la gente, más de 14 millones de personas hoy, se movilizan en el transporte público en el país, y esto va a tener un impacto directo en la calidad de vida de esas personas. Entonces, quiero agradecerles a todos los miembros de la Comisión Sexta, esperemos que en la Plenaria podamos nutrir mucho más este debate, y logremos avanzar también con el Gobierno nacional, por supuesto, para lograr el aval fiscal. Mil gracias, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, Representante Ana Carolina Arbeláez, Cambio Radical y una de las autoras de este importante proyecto, por sus palabras y por sus aportes. Tiene la palabra el Presidente Haiver Rincón Gutiérrez, como Presidente y como ponente también de este proyecto.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, por permitirnos de verdad el uso de la palabra y pues a todos y en especial a la Comisión Sexta, a la doctora Carolina por este importante proyecto, al profe Representante Hernando González por esa ponencia, y sumarme como ponente de verdad a este proyecto tan importante, por el desarrollo real del servicio público en el transporte y modalidad multidimensional que necesita este país, en especial en pleno siglo XXI, que estamos en el marco del desarrollo y hay que revisar crecimientos de los entes territoriales, que se están dando en el país, en caso especial como mi departamento, la capital musical de Colombia Ibagué, que necesita urgente que se implemente un sistema estratégico prácticamente de transporte público, allá ya está en este momento colapsado el servicio público, y de verdad que se creen estas normativas, que se le den herramientas jurídicas y técnicas, para poder reclamarle a un Estado colombiano, para que atienda estas necesidades que tienen los entes territoriales en crecimiento de transporte y en crecimiento urbanístico y más, en el transporte multimodal y más en el transporte público, donde se busca beneficiar no solamente a una categoría de población de transportadores, sino a población vulnerable, quién es la que realmente va a recibir los beneficios, de los cuales este proyecto tiene vinculado en su nivel de intención es favorecer a esta población, en la gran mayoría adulto mayor, población discapacitada, población universitaria,

mujeres en embarazo, grandes poblaciones de la parte diferencial como la población étnica, que también requieren de un apoyo institucional y veo que este proyecto entrelaza en su articulado una gran variedad para poder beneficiar a gran parte de esta población.

Por eso, pues esperamos y doctora Carolina, que en la Plenaria le demos un debate bien importante, que le saquemos todo lo necesario que tiene para que el aval fiscal por medio de Hacienda y el Ministerio de Transporte, sí sea positivo para este proyecto, porque siempre va a ser uno de las piedras en el zapato, que vamos a tener en la Plenaria para poder que avancen los proyectos, buscar que el aval fiscal realmente sea positivo, para que este proyecto sea una ley de la República, y llegue a las regiones que son las que están reclamando realmente mejorar este transporte para el país. Muchas gracias.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, Presidente Haiver Rincón Gutiérrez. Tiene la palabra la Representante del Partido Mira, Irma Luz Herrera Rodríguez.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. Quisiera, en primer lugar, felicitar a nuestra compañera de la Cámara y también de Bogotá, a Carolina Arbeláez por haber traído este proyecto, al profe González por la excelente ponencia, creo que es uno de los proyectos más importantes de esta Comisión, todos sabemos cómo hoy el transporte público en Colombia, está enfrentando una crisis sostenibilidad financiera, que es en lo que se enfoca principalmente el proyecto, pero también, destacar que este proyecto tiene una visión también más completa, una visión orientada a fortalecer la operación, la calidad del servicio, la modernización, la transparencia, el control, y que esto finalmente se refleje en resultados para el usuario.

Valoramos que esta iniciativa es muy importante, porque va a ser una ley que va a lograr una cofinanciación más equilibrada entre la nación y las entidades territoriales, pero repetir, que va a fortalecer el servicio y, sobre todo, la eficiencia para la ciudadanía, que es también muy importante, la operación y fortalecer la financiación de la operación es clave, pero también los controles, el control, para fortalecer la transparencia y también la eficiencia. En el caso de Bogotá, esta es una discusión muy importante. Bogotá tiene el sistema de transporte masivo más grande del país, más de 4 millones de pasajeros, profe, y en muchas ocasiones la ciudad, por varios motivos y muchas veces motivos políticos, no ha podido recibir esos aportes de la nación, al Fondo de Estabilización del Servicio, y ha tenido la ciudad que asumir este presupuesto o este costo dentro de su presupuesto, sin esperar la ayuda directa del gobierno, lo que ha afectado y lo que ha promovido también, que

se aumente la tarifa de los usuarios, que es algo que realmente es un costo político, un costo social sobre todo muy grande para los ciudadanos.

Entonces, agradecer, felicitar también y agradecerles la inclusión de nuestras proposiciones que han buscado fortalecer el sistema, la sostenibilidad de la operación, la renovación de la flota, de tener también adicionar unos principios adicionales en la prestación del servicio público de transporte, como el de accesibilidad universal, que es fundamental, seguridad vial y transición energética, entre otros. Cuenten con nuestro apoyo, el Partido MIRA lo apoya positivamente y por supuesto en la plenaria, seguiremos muy atentos del proyecto y aportando, porque sabemos que impacta socialmente en gran medida este proyecto y las decisiones que se tomen frente al transporte público, que es el transporte de las personas más vulnerables del país. Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctor Diego, tiene el uso de la palabra.

H.R: Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Muy buenos días a los colegas y a todos los que siguen la Comisión, felicitar principalmente a la autora del proyecto, a la doctora Carolina y a su ponente, el profe Fernando González. Es un proyecto que busca realmente que el transporte público en el país avance de manera categórica y que, en cada una de las ciudades importantes del país y los departamentos de este mismo, pues tengan la oportunidad de tener un transporte público de la mejor manera.

Hay unas preocupaciones que ya hablé con el ponente y con la autora, radiqué cuatro proposiciones, me aprobaron dos y quedaron dos como constancia querido profe, sé que hay unas contradicciones entre el artículo 7º y el artículo 9º, y otras como que el proyecto no define que es el diferencial tarifario ni quien lo calcula. Entonces, seguramente para segundo debate, podemos en mesas técnicas sacar en la ponencia, esto que lo que busca es mejorar pues el proyecto de ley. Y, celebro que en Comisión Sexta lo hayamos puesto Presidente, en el orden del día, ya que en Cundinamarca, como lo decía anteriormente la Representante Carolina, pasa igual que en Bogotá, hay municipios que demoran casi tres, cuatro horas, en llegar al centro de la capital, personas, padres de familia que duran sentados en un carro tres horas, y que esto ayude al transporte público, en megaproyectos como lo es el Regiotram de Occidente, que va a conectar toda la provincia de Sabana Occidente y otras de Cundinamarca con Bogotá, y el Regiotram del norte, que conectará mi ciudad Zipaquirá, Cajicá, Chía, también con el centro de la capital. Este proyecto profe, seguramente va a ser fundamental para que estos megaproyectos de mi Departamento Cundinamarca, se mantengan en el tiempo y que los cundinamarqueses, podamos tener una mejor calidad de vida con un excelente transporte público. Muchas gracias, Presidente y muchas gracias, colegas.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, Representantes. Siendo así, aprobado el importante proyecto, señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Gloria Liliana Rodríguez Valencia*; las y los Senadores de la República *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Esther Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte Benavides, Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 2201 de 25, PPDS 21 de 25, PSDS 524 de 25, TDAS 1367 de 25, PPD 1939 de 25.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día, propuesto y aprobado por la célula legislativa.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 323 de 2025 Cámara – 335 de 2024 Senado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, antes de la discusión por disposición de la Ley 5ª del 92, si me permite dar lectura a dos impedimentos, que han sido radicados por los honorables Representantes.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sí, señor, siga.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Señor Presidente

Honorable Representante

Haiver Rincón Gutiérrez

*De conformidad con lo dispuesto en artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permite presentar **impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones, en razón, que podría derivarse un beneficio de afectación de carácter directo y personal dado que cuento con familiares que eventualmente podría resultar favorecidos con dicha iniciativa.***

Cordialmente,

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara

Partido MIRA”.

Firma el presente impedimento la honorable Representante por Bogotá, del partido Mira, la doctora *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sí, señor secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perdón, Presidente, el impedimento.

*“Con fundamento en los artículos 291 de la Ley 5ª, presento a la honorable Mesa Directiva **impedimento para participar del Proyecto Ley número 223 de 2025 Cámara, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones, por considerar que afecta intereses familiares por mi condición de Congresista y los efectos anteriores de la ley.***

Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso,

Representante a la Cámara”.

Presidente, se han leído los dos impedimentos que han sido presentados, de conformidad con la Ley 5ª del 92. Presidente tenemos que hace voto nominal de los mismos, certifica la Secretaría, que la doctora Irma Luz Herrera Rodríguez y la doctora Ingrid Marlén Sogamoso no se encuentran en el recinto, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Abra registro para votar los impedimentos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Votando sí, Presidente, se aprueba el impedimento presentado por la Congresista, votando no, se niega el mismo, por las Congresistas. Vamos a darle votación al impedimento de la doctora Irma Luz Herrera Rodríguez. Ambos, votemos ambos Presidente, de acuerdo a su proposición, lo haremos de manera conjunta.

Voto por el NO:

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Hernández Palomino Dorina

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduard Alexis

Voto por el SÍ:

González Hernando

Ochoa Tobón Luis Carlos

Señor Presidente, 11 Honorables Representantes han votado de manera negativa, 2 lo han hecho de manera positiva. En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por las doctoras Irma Luz Herrera Rodríguez y la doctora Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso. Se le informa a las Honorables Representantes que ya pueden hacerse presente en el recinto, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Leer, el informe de la ponencia, de la proposición final.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Por los argumentos esbozados anteriormente, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate en esta corporación al Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara - 335 de 2024 Senado, ‘por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones’, conforme al texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República y que se propone para este debate.

Jaime Raúl Salamanca Torres
Representante a la Cámara”.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede, el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con que termina el mismo informe.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca:

Muchas gracias, primero por insistir en agendar el proyecto, por la colaboración y la buena voluntad de los colegas de estar en el recinto, y pues como ya se ha leído, este proyecto tiene por objeto, eliminar barreras administrativas y reglamentarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a ese beneficio de excepción en las medidas de restricción vehicular conocidas como pico y placa en todo el país.

Esta iniciativa, que es del Partido Verde, de la Senadora Carolina Espitia y quien les habla y otros congresistas, tiene por objeto desarrollar la Ley 1618 en su artículo 15 numeral 6, que obliga precisamente al país a adoptar medidas que faciliten la movilidad y el transporte accesible de este grupo poblacional. En ese orden de ideas, pues les pido a ustedes nos den su voto de confianza, permitiendo que este proyecto de ley avance en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Jaime Raúl, sigue abierta la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, mencionado proyecto cuenta, con 6 artículos, los Artículos 4° y 5° se han presentado, proposiciones que han manifestado los congresistas, dejar el Artículo 5°, se ha dejado como constancia y en relación al Artículo 4°, se ha presentado proposición por el ponente, en consecuencia, pues está avalada por el mismo, si me permite darle lectura a la misma, para proceder a hacer una aprobación en bloque, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siga, señor Secretario, puede leer la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 numeral 4 de la Ley 5ª de 1992, me permito de la manera más respetuosa proponer “Proposición modificativa” en el sentido de modificar el artículo 4° del Proyecto de Ley 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4°. Obligación de las entidades territoriales. Una vez expedida la nueva reglamentación por el Ministerio del Transporte, la secretaría de movilidad, o que haga sus veces, en las entidades territoriales que apliquen medidas de restricción vehicular (pico y placa) en un plazo máximo de tres (3) ~~seis~~ (6) meses deberán actualizar sus normas garantizando el cumplimiento del artículo 2° de la presente ley.

Jaime Raúl Salamanca Torres
Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición del artículo 4°.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Abierta la discusión del articulado, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del presente proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido aprobados por unanimidad los 6 artículos, y en relación con el artículo 4°, con la proposición que ha sido leída y avalada, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario. Leer título y pregunta del proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. *Por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.* De la misma forma se le consultan los honorables Representantes ¿Si es su querer que mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la Corporación?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre, la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes el título del presente proyecto de ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad, Presidente, el título y es el querer de los Honorables Congresistas que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la plenaria de la Corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se designa, como ponente a elaborar el informe de ponencia, para segundo debate al Representante Jaime Raúl Salamanca.

Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiente proyecto de ley, Presidente, el doctor Jaime Raúl está pidiendo la palabra.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene la palabra, doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Jaime Raúl. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 139 de 2025 Cámara, por medio de la cual se exalta como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, el concurso nacional de bandas folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes, que se celebra en el municipio de Planeta Rica, en el departamento de Córdoba.

Autores: honorable Representante Ana Paola García Soto.

Ponentes: honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas.

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1318 de 2025, PPD 2118 de 2025.

Anunciado: 7 de abril de 2026.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de Ley en el orden del día propuesto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 139 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición Final

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Sexta, Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, darle primer debate al Proyecto de Ley número 139 de 2025 Cámara, por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Concurso Nacional de Bandas Folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes, que se celebra en el municipio de Planeta Rica, en el departamento de Córdoba, conforme al texto propuesto.

Diego Fernando Caicedo Navas

Representante a la Cámara”.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre, la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia. Continúa la discusión, informó que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes del informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad, señor Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuenta con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 6 artículos, los artículos 1° y 4°, habían sido objeto de proposición, sin embargo, los congresistas decidieron dejarlo como constancia.

Con relación, al artículo 1° y en relación al artículo 4°. Se retiró la proposición Presidente, esto para los efectos del principio de identidad de materia que exige la Corte Constitucional para el mencionado proyecto de ley.

Se ha presentado Presidente, también una proposición que en su momento haremos mención al título, Presidente, pero este es el informe que le rinde el Secretario en relación a los artículos son 6, como le digo el 1° y 4° se dejaron constancias de los mismos Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Abierta la discusión del articulado, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del presente proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase leer el título y pregunta del proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por medio de la cual se exalta como una manifestación de patrimonio cultural material de la nación el concurso nacional de bandas folclóricas Miguel Naranjo Montes, que se celebra en el municipio de Planeta Rica, en el departamento de Córdoba. Presidente, presentaron una proposición a este título que dejaron como constancia, señor presidente, y se le consulta a los honorables Representantes y ¿Si es su querer que mencionaba proyecto de ley Continúe su trámite en la plenaria de la Corporación?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión del título leído, continúa la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes del título leído del presente proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crea la casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Ponentes: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gacetas del Congreso PL. PL. 1319 de 2025, PPD 2172 de 2025.*

Anunciado: 7 de abril de 2026.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario. Leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley 144.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**“Proposición:**

Con base en los argumentos expuestos en el presente Informe de Ponencia, se solicita a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras disposiciones.

Dorina Hernández Palomino
Representante a la Cámara”.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se le concede, el uso de la palabra a la Representante Hernández como ponente del proyecto hasta, por 20 minutos.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, para todos los Representantes de esta Comisión Sexta, igualmente las UTL y demás visitantes en lengua palenquera, que es una lengua de la resistencia y de la libertad. Les decía que estamos en un país donde, somos el cruce de muchas culturas y eso nos hermana. A propósito, la lengua palenquera fue una de las estrategias clave para las libertades, para poder comunicarse y ser libre.

Este proyecto de ley, que se llama la Casa de Benko Biohó, que es Memoria, Justicia y Transformación Cultural. La casa de Benkos Biohó, es una casa que está ubicada en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, en el sector amurallado. Es una casa donde vivía el inquisidor. ¿Quién era el inquisidor? Es una casa que está exactamente al lado de donde quedaba la Inquisición en Cartagena, hoy se llama como Museo Histórico, en la Plaza de Bolívar, allí en la ciudad de Cartagena. Al lado del palacio, lo que se llamaba el Palacio de la Inquisición, estaba la casa del Inquisidor, donde hoy estamos planteando que sea la casa Benkos Biohó ¿Y quién era el inquisidor? Recuerden que la Santa Inquisición era una de las instituciones que venían de España y que estaban para acabar con las otras religiones, porque, recuerden que una manera de colonizar, de avasallar, de mantener a los demás como esclavizados, era cambiándole la religión. Recuerden que la Iglesia Católica y la misma tenía que cambiar de ideología y esa ideología era a través principalmente de la religión.

Entonces, la Santa Inquisición era para todas aquellas personas indígenas, afrodescendientes que estuvieran practicando otra religión, recuerden que lo trataban de herejes, de brujos, sobre todo, mucho más a las mujeres y eran torturadas, asesinadas en ese sitio de la Santa Inquisición. Entonces al lado de la Santa Inquisición está esa casa del Inquisidor donde era el que asesinaba. Allí vivía el que se encargaba de asesinar a quienes veían practicando sus danzas. En ese momento no nos quitaban los turbantes ni las trenzas, porque no sabían que aquí debajo de las trenzas y los turbantes eran los bancos, la forma de ahorrar las monedas para luego comprar su propia libertad, los que eran esclavizados. Y en las trenzas, los caminos tejidos, los mapas para poder escaparse. Pero el que veían allí danzando, el que estaba haciendo sus propias maneras religiosas. Por eso hoy todavía, quien se cura y va a hacer una planta hecha a cocinar, planta para curarse de una gripa o cualquier malestar, le estás haciendo brujería; es un brebaje, entonces allí eran asesinados.

Esa casa donde vivía el inquisidor era el que asesinaba, era el que mataba a todo aquel que la Santa inquisición, que la colonia, el gobierno de la colonia, el gobierno español consideraba que esas

personas estaban poniendo en riesgo el dominio de seguir manteniendo su hegemonía, porque estaba pensando y practicando una cultura o unas religiones, una idea diferente. Entonces esa casa donde vivía el inquisidor, hoy la idea es que se reivindique, que se haga, que se repare a las víctimas y esa casa realmente sea al servicio de las víctimas y no siga llamándose la Casa del Inquisidor, en este pleno momento que vivimos y que ha transcurrido de la historia no podemos dar y seguir pensando en eso.

Aquí hay que aclarar que ya el gobierno, el Ministerio de Cultura ha venido dando también paso en ese direccionamiento y tiene también un decreto donde considera que sea la casa de Benkos Biohó. Aquí lo que estamos haciendo a través de una ley es dejar en firme esa decisión, pero lo más importante es que allí en esa casa se reivindique a las víctimas, los herederos, los que hoy vivimos, los ancestros. ¿En qué manera? Con la gente de los pueblos indígenas que hoy permanecen en las calles de Cartagena, una de las ciudades que más economía popular o informal tiene, y que puedan allí tener un espacio para reivindicar su economía popular y su cultura. Que estemos los pueblos negros, mis paisanas, mis hermanas, mi madre que también vendió en el centro de Cartagena, no tienen ni siquiera hoy donde dejar la palangana que se ponen en la cabeza, porque no hay un sitio en la ciudad de Cartagena, para que después que hacen sus actividades no tienen ni siquiera donde ir a un baño.

Pero lo más paradójico de eso, es que nuestros ancestros con su inteligencia, porque recuerden que las pirámides vienen de África, no solo era fuerza bruta, fueron los que hicieron y construyeron toda esa belleza monumental, las murallas y los baluartes de Cartagena, y sus hijos, sus descendientes, hoy viven perseguidos por la policía porque no pueden estar en ningún sitio de la ciudad de Cartagena.

Entonces miremos la dimensión de este proyecto de ley que no solo es el nombre, sino que también es que, respetando ese patrimonio de esa casa, se respete también el patrimonio de la gente, que la gente le dé vida, que se articule armoniosamente sin que se sigan destruyendo los descendientes, pero que sin que se destruya también esa infraestructura. Eso consiste el proyecto.

El proyecto reivindica la economía popular, reivindica los indígenas, que hay muchos en la ciudad de Cartagena, que son los que venden el tinto, los de Tuchín principalmente, y muchos otros pueblos étnicos indígenas, los pueblos afrodescendientes y también reivindican a nosotras las mujeres, que éramos las que más asesinaban allí en el Palacio de la Inquisición.

La idea de que nosotros hoy podamos seguir mirando esos liderazgos como el liderazgo de Benkos Biohó, y no le tengamos miedo, sino que lo sigamos poniendo allí de manera visible, compañeros y compañeras representantes, es porque la historia de Colombia, nos la han enseñado mal.

Sí Benkos Biohó, representante Triana y demás, sí Benkos Biohó, el primer libertario que tuvimos en Colombia y en las Américas, primero que Simón Bolívar. Nosotros, nuestros hijos tienen que saber eso, porque tienen que vivir el orgullo de lo que realmente nosotros somos. Nuestros hijos, nuestros nietos, no pueden seguir entendiendo que eran unos esclavos; tienen que seguir entendiendo que nuestros antepasados eran unas personas sumamente interesantes. ¿Y eso por qué es importante? Porque genera en nuestras generaciones, Diego, una nueva mentalidad del ser colombiano, de no ser colombiano que solamente fue esclavizado y fue pobre, sino que son colombianos o traídos acá y son nuestros ancestros que fueron referentes de la historia por su lucha, por su libertad.

Por eso es importante que podamos tener esos referentes, que esto también incida en la educación, porque no es lo mismo, que usted se eduque creyendo que sus antepasados eran unos sometidos y no hacían nada, que usted se eduque que sus antepasados no se dejaron y que nosotros hoy en el presente, ni nuestros hijos tampoco, nos podemos dejar, esto es para todas las culturas, por ellos, por ello, esto tiene que ser ese orgullo.

Por eso el proyecto es importante que tenga el nombre del Libertador, no podemos seguir ocultando nuestra historia, porque eso ha sido intencional, ocultar la historia para que nosotros no nos podamos parecer, a esos gestos que hicieron nuestro antepasado, sino que nos tengamos que seguir pareciendo a los europeos, solamente eso tiene esa intencionalidad, que nosotros no nos podamos ver con lo grandeza que somos.

Entonces, yo una vez más agradezco a esta Comisión Sexta por acompañar, por transformar, y hablo acá de esa historia; es para decirles que lo que aquí estamos legislando es la transformación de esa realidad, no es que no estamos quedando en el pasado, en el presente, estamos transformando eso que hoy estamos cuestionando, muchísimas gracias a todos, por respaldar que les pido esta iniciativa, gracias.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, amable Representante Hernández. Tiene la palabra el doctor Triana.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias, Honorable Presidente. Muy buenos días a todos, mi doctora Dorina ni más faltaba, yo estoy muy de acuerdo con el proyecto, creo que hay que reconocer el trabajo a aquellas personas que se destacaron por la libertad de Colombia, por nuestras raíces y que se identificaron de verdad en esa lucha, estamos totalmente de acuerdo con eso, no tiene ninguna discusión todo lo que usted plantea en su ponencia, de aquellas personas que pasan dificultades, que necesitan esa casa, me parece muy bien, porque eso es un trabajo social, sería una obra social muy interesante. Aquellas personas que son raizales, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Yo no estoy en contra del proyecto de ley, por eso planteamos una proposición sencillamente porque, el tema del nombre de Benkos Biohó, quien fue ese libertador y ese prócer de la patria, está muy bien, pero ese nombre se lo atribuyó Israel Alberto Zúñiga, alias Benkos Biohó, guerrillero del secretariado de las FARC, quien fue uno de los autores y fue condenado, por la masacre de Bojayá, fue también uno de los autores por 74 homicidios, entre ellos líderes sociales, 53 lesiones en persona protegida, actos de terrorismo, destrucción de bienes culturales, que fue indultado por la JEP. Entonces creo que damos un mensaje erróneo donde un guerrillero de las FARC posteriormente pues se acogió a todo el proceso de paz y estuvo en este Congreso, pero se identificaba con el nombre de Benkos Biohó.

Entonces en eso sí tengo pues este, digamos este reparo y por eso mi proposición ¿Por qué no llamarlo el Gran Cimarrón, como se identificaba la Casa del Gran Cimarrón, como se identificaba y reconocían a este prócer de la patria Benkos Biohó, que se resaltaba también, ¿Por qué no lo llamamos la Casa del Gran Cimarrón y no hacerle como alarde a lo que sí hizo alarde este señor Israel Alberto Zúñiga, guerrillero de las FARC, donde sí se asumió ese nombre como ese rol y hoy con este proyecto de ley, como vuelvo y reitero, estoy totalmente de acuerdo, pero sí me parece que podríamos ponerle este nombre que identifica también, a Benkos Biohó, pero no como que resaltemos este tema de este alias del señor Israel Zúñiga. Entonces, por eso puse esa proposición y espero, pues, que usted la ponga a consideración.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias. Doctor Triana, tiene la palabra la profesora Dorina, ponente del proyecto.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Muchas gracias. OK, colega Triana, digamos, entendemos sus argumentos, pero queremos decirles que el pueblo negro en su referente histórico no puede ser revictimizado, o sea, el que Israel de la FARC haya optado por ese nombre, que fue muchos siglos después de la existencia de Benkos Biohó, o sea que hay que aclarar que Benkos Biohó, el libertario no fue puesto porque Israel cogió ese nombre, primero fue Benkos Biohó, y el siglo después es que Israel adopta el nombre de Benkos Biohó.

Hoy no considerar el nombre Benkos Biohó es revictimizarlo, porque una persona en este otro siglo lo haya tomado, es decir que nosotros tenemos que pagar doblemente por esa situación. Históricamente se nos ha desconocido esa historia, ahora alguien lo toma, hace mal uso y, aun así, nosotros tenemos que entonces ser revictimizados. Ya hay una primera víctima cuando se desconoce, cuando se les da a los españoles, incluso se le indemniza, se les paga por hacer todo ese daño, por matarnos a la mujer en inquisición, por no pagarnos los años, haber sido esclavizados; ahora otra persona viene y hace mal uso de nuestra cultura, de nuestra historia y entonces tenemos que ser otra vez revictimizados. Sería una revictimización.

¿Entonces yo que le propongo? Que podamos plantearlo como la casa Benkos Biohó o el Gran Cimarrón para que podamos establecer la diferencia en que no tiene absolutamente nada que ver con lo que esta persona lo adoptó. Entonces, que podamos complementarla, que me parece muy importante, muy positiva, porque está haciendo al arte de la bandera y de quién era realmente Benkos Biohó, y así podríamos evitar cualquier tipo de confusión. Les solicito, pues, con su venia, que podamos armarlo de esa manera.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, a la doctora Dorina, tiene la palabra, doctor Triana.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Doctora Dorina, yo entiendo la posición y me parece bien, no se trata de revictimizar y no estamos hablando de eso, porque como digo, me parece muy bien el proyecto de ley, estoy totalmente de acuerdo y cuenta con mi voto y lo vamos a apoyar, sino que sencillamente no me parece que si este guerrillero de las FARC hizo tanto daño, y todo el mundo lo conocía como Benkos Biohó, se le pueda de alguna manera se le esté dando como ese reconocimiento a ese hombre, a esa persona donde no se merece, donde usó ese nombre de este prócer.

Yo creo que, si revictimizamos, es que, si estuviéramos negando el proyecto, si estuviéramos tumbando el proyecto de ley, yo sencillamente estoy proponiendo es que pongámosle el nombre el Gran Cimarrón como él era muy conocido, o el Rey de Arcabuco también era muy conocido, el prócer Benkos Biohó.

Entonces, por eso le solicito Doctora Dorina, que revise nuestra proposición y que pueda ser avalada esta proposición, pues de lo contrario sería ponerlo a consideración.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Doctora Dorina, tiene la palabra y ojalá podamos ir cerrando.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Es que, doctor Triana, la revictimización no es de parte suya de la historia ya, o sea, es seguir desconociendo a ese hombre, o sea, es inconcebible que muy interesante lo de Simón Bolívar y no tiene discusión lo de Santander y muchos otros próceres, pero el país su primer libertario no lo conoce siquiera, es revictimizarnos en la historia desconociendo por qué otras personas hayan hecho mal uso del mismo, o sea, no es usted, es la historia en sí. Es inconcebible eso, porque Benkos Biohó ni siquiera es solo de Colombia, es de América, porque nosotros somos en Palenque el primer pueblo libre de las Américas firmado con un acuerdo de paz que en ese entonces se llamaba el Entrante Cordial y eso existe en los archivos del Carmen de Bolívar, el acuerdo de paz que fue firmado entre el gobierno de la corona española en Cartagena y Benkos Biohó.

Benkos Biohó firmó el primer acuerdo de paz que se haya firmado en todas las Américas habiendo la esclavización. Imagínense todo lo que demoró hacer un acuerdo de paz con la misma FARC. ¿Cuántos años?, ¿Cuántos años no llevamos tratando hacer un acuerdo con el ELN y no se ha hecho, estando en los siglos de la esclavización, Benkos Biohó consiguió que se firmara un acuerdo de paz que incluso en Palenque, me dicen mis abuelos, lo tenían en una caja bordada de oro y en cada reunión comunitaria ese acuerdo de paz en Palenque lo sacaban para reunirse? Imagínense la dimensión de lo que era Benkos Biohó porque hoy un hombre haya hecho mal uso de ese nombre. Sigamos ocultando estos próceres, es inconcebible.

Nosotros Benkos Palenque, porque no solo fue con un grupo de hombres y mujeres africanos, son un orgullo no solo para Colombia ni para nosotros los palenqueros, sino para las Américas. Entonces hacer un proyecto de ley porque otro haya hecho mal uso y seguir ocultando eso, yo sí creo que le podemos colocar el Gran Cimarrón, el Rey del Arcabuco. Efectivamente, sí era eso para diferenciarlo de cualquier otro abuso que en el pasado o al futuro otra persona quiera mal utilizar, muchas gracias.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Pero entonces, acoge la proposición de doctora Dorina o si no, en su defecto, pues me correspondería entonces pedirle al señor secretario, que ya hay suficiente ilustración, que procedamos entonces a votar la proposición, porque si no, nos podemos quedar aquí en una discusión de Vicentina. Tiene la palabra doctora Dorina.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Y en el sentido de que se le complementa lo que trae el proyecto con, digamos, el eslogan que está planteando el Representante Triana.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Dos minuticos ahí para que pongan de acuerdo y, si no, proceder a la proposición. El problema es que no tenemos los votos suficientes.

Señor Secretario, entonces procedemos con el siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra entonces, el Representante doctor Triana ¿En qué se han puesto de acuerdo?

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

No, ya señor Presidente, quedó la proposición avalada, solo le sumamos la casa Benkos Biohó del Gran Cimarrón.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Tengo que recordarles, Honorables Representantes, que como se va a modificar porque le avalaron la proposición, el objeto, no el título, porque si no nos toca votarlo y no tenemos *quorum*, lo que creo que queremos proceder es que aplacemos este proyecto.

Señor Secretario, entonces yo creo que deberíamos dejar hasta ahí estos proyectos de ley, proceda entonces a leer, y anunciar proyectos.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Anuncio proyectos.

- **Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara, Fomento Emisoras Comunitarias, por medio de la cual se fomenta el apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 190 de 2025 Cámara, Gestión sostenible del turismo, por medio del cual se dictan normas tendientes a fortalecer la gestión integral, planificada y sostenible del turismo con protección de las comunidades residentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara, Regulación Redes Sociales, por medio del cual se regulan las plataformas de redes sociales en Colombia y se dictan otras disposiciones generales.**
- **Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara, Tecnología para la niñez, por medio del cual se dictan disposiciones para la recuperación de tecnología para la niñez.**
- **Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara, Sistemas de monitoreo vehicular, por medio de la cual se implementan sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores.**
- **Proyecto de Ley número 645 de 2025 Cámara, 70 de 2024 Senado – Líneas móviles prepago, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular en plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.**
- **Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara, Soterrar las redes de servicios públicos, por medio del cual se establece la obligatoriedad de soterrar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara, Ciudades encuentro de las diversidades, por medio de la cual se declara a Santa Marta D. T. C. E H., y Cartagena de Indias, D. T. y C., ciudades de encuentro de la diversidad histórica, étnica y de las culturas de la nación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara, Casanare Cuna Constitucional, por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la cuna de la**

Constitución de la República de Colombia y cuna de la libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Cámara, Concurso Nacional Bandas Planeta Rica (Córdoba)**, por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Concurso Nacional de Bandas Folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes, que se celebra en el municipio de Planeta Rica, en el departamento de Córdoba.
- **Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara, Emisoras Comunitarias**, por la cual se establece el marco normativo para la regulación de las emisoras sin título habilitante en Colombia, la democratización y protección del espacio radio eléctrico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara, Casa Benkos Biohó**, por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara, Transporte público sostenible**, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara, Prevención Sustancias Psicoactivas**, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.
- **Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, Cargador Universal**, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 286 de 2025 Cámara, Patrimonio Artesanal Momposino**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la Depresión Momposina Bolívarense y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara, Pesebre de Usiacurí Patrimonio Nacional**, por medio de la cual se declara el pesebre en vivo de Usiacurí como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 416 de 2025 Cámara, Reforma uniformes Agentes de Tránsito**, por medio de la cual se actualiza, moderniza y estandariza la reglamentación del uniforme de los agentes de tránsito y transporte en Colombia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara, Chirrinchi Guajiro**, por medio de la cual se declara, protege y salvaguarda el Chirrinchi Guajiro como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara, Reconocimiento Histórico Juan José Nieto Gil**, por medio de la cual se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de “Juan José Nieto Gil” y otros próceres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara, Ley Cero Cachos – Cero Violencias**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para educar y promover las relaciones sanas, con especial énfasis en la de pareja, como eje central del funcionamiento social, para prevenir la violencia – Ley Cero Cacho, Cero Violencia.
- **Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, Libre Movilidad**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad en vías de importancia estratégica que asegure la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en el país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2025 Cámara, Sentencias de Lectura Fácil y Lenguaje Claro**, por medio de la cual se establecen los formatos de sentencias de lectura fácil, se establecen medidas para promover y difundir el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2025 Cámara, Regulación parqueaderos**, por medio del cual se reglamenta el depósito de vehículos en parqueaderos en el marco de un proceso de ejecución de garantías mobiliarias y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 263 de 2025 Cámara, Ley Sembrando Futuro**, por medio de la cual se crea el programa de agroturismo comunitario para el empoderamiento juvenil y la prevención del reclutamiento forzoso.
- **Proyecto de Ley número 384 de 2025 Cámara, Regulación y uso de la IA**, por medio de la cual se regula el acceso y uso de plataformas digitales de inteligencia artificial en niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara, Declarar arepa patrimonio cultural**, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de a arepa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2025 Cámara, Arepa de Huevo Patrimonio Cultural**, por medio de la cual se busca reconocer y declarar la tradición de la elaboración y consumo de la arepa de huevo del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, como patrimonio cultural inmaterial de la nación.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Cámara, 333 de 2024 Senado, Educación personas con discapacidad**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones –Ley de educación inclusiva sin barreras.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara. Servicio social obligatorio**, por medio de la cual se modifican disposiciones sobre el servicio social obligatorio en la educación media para fortalecer la participación comunitaria juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, 42 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado – Usuarios transporte aéreo**, por medio de la cual se dictan normas en la materia de protección a los usuarios del servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 218 de 2025 Cámara – Patrimonio cultural Tenerife**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural en material de la nación las prácticas culturales en el marco de la celebración de la semana santa en el municipio de Tenerife (Magdalena).

Han sido, anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Lo que propongan los honorables Representantes, no tenemos proposiciones radicadas en Secretaría, señor Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

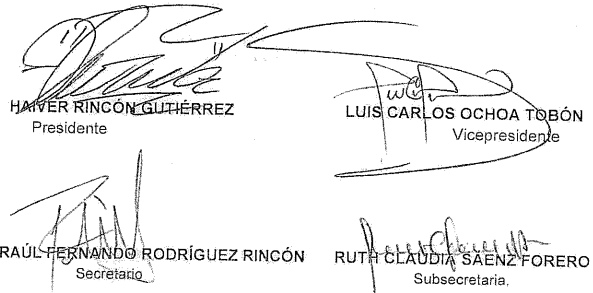
Presidente, le informa a la Secretaría, que se ha agotado el orden del día, propuesto.

Presidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se citará por Secretaría a las 12 meridiano.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siendo las doce cero cero (12:00 p. m.), en punto de la tarde, hoy 8 de abril de 2026, se levanta la sesión, se citará por Secretaría.



HAVIER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.